



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 014-2018-CM/MDT

Torata, 16 de Abril del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Abril del 2018, Oficio Nº 039-2018, Informe Nº 0155-2018-JTRA-GDESySP/MDT, Informe Nº 090-2018-GPP/GM/MDT, Informe Nº 112-2018-JMBM-GAJ-GM/MDT, Informe Nº 008-2018/GM/MDT, y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41º, concordante con el artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Artículo 20º, numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante Oficio Nº 039-2018, con fecha de ingreso 09 de Enero del 2018, el Medico Veterinario Samuel Rojas Flores, Coordinador del proyecto CEDER, remite propuesta de Convenio manifestando que se viene ejecutando el proyecto C-16-30 "Incremento del Ingreso Neto de las familias productoras de cuyes Torata Moquegua" buscando mejorar el ingreso económico y por ende mejorar la calidad de vida de las familias dedicadas a la crianza de cuyes en el distrito de Torata, alcanza propuesta de Convenio para revisión y aprobación;

Que, mediante Informe Nº 0155-2018-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 02 de Febrero del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Ing. Jaime Roque Anahua, en atención al Oficio Nº 039-2018, señala que del análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Centro de Estudios para el desarrollo regional - CEDER, sobre el proyecto "incremento del ingreso neto de las familias productoras de cuyes, Torata - Moquegua" cuyo financiamiento fue obtenido en el XVI concurso de proyectos FONDOEMPLEO, se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Torata, y es de importancia su ejecución para contribuir al desarrollo económico de los productores agropecuarios de la cuenca del distrito de Torata, asimismo no involucra presupuesto adicional para la ejecución del presente convenio, por lo que se considera técnicamente procedente la firma del convenio.

Que, mediante Informe Nº 090-2018-GPP/GM/MDT, de fecha 07 de Marzo del 2018, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Elmer Nina Maquera, remite opinión presupuestal del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Centro de Estudios para el Desarrollo Regional, quien indica de la Disponibilidad Presupuestal, la celebración del convenio antes mencionado, no demanda asignación presupuestal alguna, y de los convenios específicos que se celebren como consecuencia del presente convenio, estos deberán contar con el informe de la gerencia de planeamiento y presupuesto, conteniendo la evaluación presupuestal correspondiente para su atención respectiva, así mismo los gastos que se generen como obligación por parte de la municipalidad, serán atendidos de acuerdo a la disponibilidad financiera en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe Nº 112-2018-JMBM-GAJ-GM/MDT, de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite opinión legal, indicando que contando con la opinión técnica por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es de la opinión que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Centro de Estudios para el desarrollo Regional -



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 014-2018-CM/MDT

Torata, 16 de Abril del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

CEDER, con la sugerencia de que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°008-2018/GM/MDT, de fecha 02 de Marzo del 2018, emitido por el Gerente Municipal, Abog. Miguel Gonzalo Vásquez Higinio, remite opinión técnica y legal favorable respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER, por lo que recomienda se prosiga con el trámite ante las instancias correspondientes,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por MAYORIA de regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Centro de Estudios para el Desarrollo Regional, a suscribirse por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata, Señor Jubencio Fortunato Palomino Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, ejecutar los actos preparatorios necesarios para el perfeccionamiento del Convenio, así como verificar su suscripción, debiendo remitir un ejemplar en original a la Secretaría General para su archivamiento, dentro de las 72 horas de su suscripción

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

